Hospital San Pedro y San Pablo
Empresa Social del Estado
Segundo Nivel de Atención
Calle 13 No. 11-49 Barrio Balsillas, La Virginia, Risaralda
Teléfonos 3682271 - 3682014
NIT. 891401643-1

ACUERDO No. 002
(Febrero 14 de 2012)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO PARA CONFORMAR LA LISTA DE ELEGIBLES AL CARGO DE GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA VIRGINIA - RISARALDA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Pedro y San Pablo de la Virginia – Risaralda en uso de las atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Pedro y San Pablo de la Virginia – Risaralda, en uso de las atribuciones legales autorizo suscribir convenio con el Departamento de Risaralda, a través de la Secretaria de Salud, con el fin de adelantar el concurso de meritos público y abierto para la elección del Gerente, de acuerdo al Parágrafo 1, del artículo 2 del decreto 800 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

Que la Universidad Tecnológica de Pereira actualmente está certificada por la Comisión Nacional del Servicio Civil como organismo seleccionador para cargos de empleos públicos, según resolución No. 2677 del 13 de Septiembre de 2010, de la Comisión Nacional del servicio Civil y renovada por Resolución No. 1391 de 2011.

Que la Universidad Tecnológica de Pereira dentro de sus programas cuenta con la Especializacion en Gerencia en Sistemas de Salud y la Maestria en Administración del Desarrollo Humano Y Organizacional, programas atinentes para adelantar dicha convocatoria.

Que el Departamento de Risaralda ha suscrito convenio con la Universidad Tecnológica de Pereira para que realice el concurso.

Que por lo tanto la Universidad Tecnológica de Pereira -U.T.P.-, dará inicio a las inscripciones de candidatos teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes, contenidas en la Ley 1122 de 2007, los Decretos Nos. 139 de 1996, en concordancia con el Decreto No 785 de 2005, artículo 22, así; Decreto 800 de 2008 y Resolución del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 165 de 2008

Que las funciones a desempeñar se encuentran definidas en el Decreto 139 de 1996 en sus artículos 4 º y 7º.

Que la Asignación básica mensual para el Gerente de la ESE Hospital San Pedro y San Pablo de la Virginia – Risaralda, será la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS VENTIOCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 6.628.214.oo**), contemplada en el presupuesto de la vigencia fiscal del año Dos mil doce (2012).

Que de acuerdo a la normatividad vigente se debe hacer invitación pública a esta convocatoria 10 días antes de la inscripción de candidatos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 165 de marzo de 2008, en Prensa escrita de cubrimiento regional, igualmente deberá publicarse en lugar visible de acceso al público en la Secretaría de Salud del Departamento del Risaralda, en la Dirección Local de Salud del Municipio de Dosquebradas y en la ESE Hospital San Pedro y San Pablo de la Virginia – Risaralda.

.

Que además se deberá informar a la comunidad mediante avisos radiales en una emisora de cubrimiento local, por lo menos tres días, con una periodicidad de tres veces al día, y publicarse en la página Web del Hospital.

Que se hace necesario fijar los criterios de selección de la lista de elegibles y publicar el cronograma de la misma.

Que por lo anteriormente expuesto,

No-1002

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Convocar** a Concurso Público en el ámbito nacional para conformar la lista de elegibles al cargo de Gerente de la ESE Hospital San Pedro y San Pablo de la Virginia – Risaralda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como requisitos los establecidos en el decreto 785 de 2005, artículo 22 numeral 4: "**Director de Hospital y Gerente de Empresa Social del Estado de segundo nivel de atención**. Los requisitos que se deberán acreditar para ocupar estos cargos son: Título profesional en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas; título de posgrado en salud pública, administración o gerencia hospitalaria, administración en salud u otro en el área de la administración en salud; y experiencia profesional de tres (3) años en el sector salud.
Sin perjuicio de la experiencia que se exija para el cargo, el título de posgrado podrá ser compensado por dos (2) años de experiencia en cargos del nivel directivo, asesor o profesional en Organismos o Entidades públicas o privadas que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud."

PARAGRAFO 1: El empleo de Gerente o Director de qué trata este artículo será de dedicación exclusiva y de disponibilidad permanente.

ARTÍCULO TERCERO: Documentación: Los documentos que deberán presentar los aspirantes deben ser remitidos en carta dirigida a la Facultad de Ingeniería Industrial, oficina de maestría en Administración del Desarrollo Humano y Organizacional, indicando el cargo al que se está aspirando y presentada en la oficina de gestión de documentos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en las fechas indicadas en el artículo quinto del presente acto Administrativo. Anexando la siguiente documentación:

1. Formulario Único de Inscripción debidamente diligenciado en original. (Disponible en la página WEB del Ministerio de la Protección Social: www.minproteccionsocial.gov.co, del Departamento Administrativo de la Función Pública: www.dafp.gov.co.

2. Fotocopias de los Diplomas o Actas de grado de los estudios de

educación formal. Los títulos expedidos en el exterior deben estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

3. Certificaciones laborales que indiquen: nombre de la entidad, fecha de ingreso y retiro (día, mes, año), tipo de dedicación, denominación de cargo y relación de funciones desempeñadas.

4. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y/o registro profesional.

5. Carta donde certifique bajo la gravedad del juramento que no se encuentra dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para ejercer el cargo al cual esta concursando.

6. Declaración bajo gravedad de juramento que los documentos aportados son veraces.

7. Plan de trabajo a realizar durante el periodo que sea nombrado como Gerente en donde se evidencien los siguientes componentes (Financiero, Talento Humano, Contratación, convenios institucionales, alternativas de nuevos servicios, desarrollo físico y tecnológico), este documento no debe contener más de 15 hojas tamaño carta.

Los documentos entregados deberán estar debidamente foliados. La no presentación de uno de estos requisitos, ocasionara la descalificación del candidato en el concurso.

ARTÍCULO CUARTO: Los criterios de evaluación serán los siguientes:

HOJA DE VIDA: 15%

- ✓ Cada título de postgrado adicional al requerido en áreas administrativas y/o gerenciales, financieras o económicas: 30 puntos.
- ✓ Por cada año de experiencia en cargos directivos (gerente, subgerente, auditor financiero y/o administrativo, director) en entidades de salud, adicional al requerido en los requisitos fijados en el articulo segundo, 10 puntos.

Máximo puntaje en la calificación de Hoja de Vida 100 puntos.

PRUEBAS PSICOTECNICAS: 15%

PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS: 55%

- ✓ Gerencia Pública 15%
- ✓ Gerencia en Servicios de salud: 40%
  - Cuestionario con preguntas de selección múltiple y/o preguntas abiertas.

EL PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR 15%

Debe ser presentado ante jurado calificador para tal fin se contara con 20 minutos de exposición y 10 minutos de preguntas.

La presentación del plan será grabada (filmación) con el fin de darle cumplimiento a los principios del Artículo 5 del decreto 800 de 2008.

ARTÍCULO QUINTO: El cronograma es el siguiente:

FECHAS	HORA	ACTIVIDADES	LUGAR
Marzo 1 a Marzo 7 de 2012	8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 a.m. a 6:00 p.m.	**Inscripciones** Carta dirigida a la facultad de Ingeniería Industrial Maestría de Administración del Desarrollo Humano y Organizacional, indicando el nombre de la ESE a la que aspira. Incluye el formulario Único de inscripción debidamente diligenciado.	Oficina de Gestión Documentos U.T.P
Marzo 12		**Publicación** Lista de admitidos y no admitidos.	U.T.P. pág. Web.
Marzo 13 al 20	8:00 a.m. a 12:00 m. 2:00 p.m. 6:00 p.m.	**Recibo de Objeciones Preliminares** Carta dirigida a la facultad de Ingeniería Industrial Maestría de Administración del Desarrollo Humano y Organizacional.	U.T.P. Oficina de Gestión documentos
Marzo 26		**Resolución de Objeciones** Hasta esta fecha se resolverán las objeciones	U.T.P

Marzo 28	8:00 a.m. a 10:00 m.	**Pruebas de Conocimiento**	En las instalaciones de la ESE Hospital San Pedro y San Pablo
Marzo 28	10:00 a.m. a 12:00 m.	**Pruebas Psicotécnicas**	En las instalaciones de la ESE Hospital San Pedro y San Pablo.
Marzo 28 a Abril 1	8:00 a.m. a 12:00 m. 2:00 p.m. 6:00 p.m.	**Presentación plan de trabajo ante el Jurado. 20 min. Máximo**	U.T.P. salón I-207
Abril 3	.	**Publicación de Resultados**	U.T.P Página Web
Abril 4 a Abril 12		**Objeciones a** Resultados o lista de elegibles, carta dirigida a la Facultad de Ingeniería Industrial, Maestría en Desarrollo Humano y Organizacional	U.T.P.; Oficina de Gestión de Documentos
Abril 16		**Respuesta a Objeciones**	U.T.P.
Abril 16		**Entrega** Entrega de Resultados por parte de la U.T.P.	E.S.E Hospital

Parágrafo 1: La Invitación a participar en la convocatoria la hará la ESE Hospital En las instalaciones de la ESE Hospital San Pedro y San Pablo, a partir del 15 de Febrero de 2012, aplicando lo ordenado en la Resolución 165 del 18 de marzo de 2008.

Parágrafo 2: Las inscripciones podrán realizarse personalmente o por correo certificado, las cuales deberán ingresar a la Universidad Tecnológica de Pereira; que llevará a cabo las Inscripciones, dentro del plazo fijado para estas, en el respectivo cronograma.

Hospital San Pedro y San Pablo
Empresa Social del Estado
Segundo Nivel de Atención
Calle 13 No. 11-49 Barrio Balsillas, La Virginia, Risaralda
Teléfonos 3682271 - 3682014
NIT. 891401643-1

No - 002

Parágrafo 3: La lista de elegibles se conformará con aquellos participantes que hayan obtenido un puntaje mayor o igual al 70% (articulo 6 resolución 165 de 2008)

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acto administrativo rige a partir de su expedición.

Dado en Pereira, Risaralda a los catorce (14) días del mes de Febrero del año Dos mil doce (2012)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ
Presidente
Junta Directiva

Hospital San Pedro y San Pablo
Empresa Social del Estado
Segundo Nivel de Atención
Calle 13 No. 11-49 Barrio Balsillas, La Virginia, Risaralda
Teléfonos 3682271 - 3682014
NIT. 891401643-1

CONVOCATORIA:

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Pedro y San Pablo – de la Virginia, Risaralda, de Segundo Nivel de atención en Salud, Ubicada en el **Barrio Balsillas Calle 13 No 11-49 del Municipio de La Virginia, Risaralda**, Teléfonos No **Teléfonos 3682271-3682014**

INVITA:

A todas aquellos profesionales en áreas de la salud interesados en postularse para la elección de Gerente de la ESE Hospital San Pedro y San Pablo de La Virginia Risaralda, cuyas funciones están previstas en los artículos 4 y 7 del decreto 139 de 1996.

La asignación salarial para el cargo de gerente es de **$ 6.628.214.oo** para la presente vigencia del año dos mil doce (2012).

Las Hojas de vida deben ser entregadas en la Oficina de Gestión de documentos de la Universidad Tecnológica de Pereira en horas hábiles del 1 al 7 de Marzo del presente año.

Los admitiditos y no admitidos al proceso se publicaran en la página web de la Universidad Tecnológica de Pereira, el día 12 de Marzo.

Las objeciones a los admitidos y no admitidos del 13 de Marzo al 20 de marzo en carta enviada a la Maestría en Administración del Desarrollo Humano y Organizacional de la Universidad Tecnológica de Pereira Radicada en la oficina de Gestión de Documentos.

Las pruebas que se aplicaran a los aspirantes serán:

HOJA DE VIDA: 15%

- ✓ Cada título de postgrado adicional al requerido en áreas administrativas y/o gerenciales, financieras o económicas: 30 puntos.
- ✓ Por cada año de experiencia en cargos directivos (gerente, subgerente, auditor financiero y/ administrativo, director) en

Hospital San Pedro y San Pablo
Empresa Social del Estado
Segundo Nivel de Atención
Calle 13 No. 11-49 Barrio Balsillas, La Virginia, Risaralda
Teléfonos 3682271 - 3682014
NIT. 891401643-1

entidades de salud, adicional al requerido en los requisitos fijados en el articulo segundo, 10 puntos.

Máximo puntaje en la calificación de Hoja de Vida 100 puntos.

PRUEBAS PSICOTECNICAS: 15%

PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS: 55%

- ✓ Gerencia Pública 15%
- ✓ Gerencia en Servicios de salud: 40%
- ✓ Cuestionario con preguntas de selección múltiple y/o preguntas abiertas.

EL PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR 15%

Debe ser presentado ante jurado calificador para tal fin se contara con 20 minutos de exposición y 10 minutos de preguntas.

Las pruebas se realizaran en la Ese Hospital San Pedro y San Pablo de La Virginia y en la Universidad Tecnológica de Pereira los días 28 de Marzo al 1 de Abril de 2012 de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

Publicación de los resultados Abril 3 en la página Web de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Objeciones a los resultados del 4 de Abril al 12 de Abril en carta enviada a la Maestría en Administración del Desarrollo Humano y Organizacional de la Universidad Tecnológica de Pereira Radicada en la oficina de Gestión de Documentos.

CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ

Presidente

Junta Directiva